



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de julio de 2019, el expediente nº 5489/2019 de suplemento de crédito para la reducción del endeudamiento neto a tenor del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el destino del superávit presupuestario, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Oficina de Presupuestos, sita en Plaza El Duque, 1 planta alta, y presentar las alegaciones y reclamaciones oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

El anuncio de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el expediente de suplemento de créditos con los anexos y documentación complementaria que lo integran sometidos a un período de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia (3.5 documentos en tramitación sometidos a información pública) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Documento firmado electrónicamente**